

SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI allega respuesta a la solicitud de remanentes, Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ  
Secretaria.

Auto de sustanciación No. 3017  
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI

16 de Febrero de 2022

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO presentado por ANGELICA MARIA RAMIREZ GRANADA contra NANCY ZAHIRA RODRIGUEZ BULLA, evidenciado el anterior informe de Secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: Poner en conocimiento la respuesta allegada del JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI, donde informan que el embargo de remanentes SI surte efecto legales.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2021-621  
BRPD

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL  
DE JAMUNDI**

En estado No. 25 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundi, 17 de Febrero de 2022

La Secretaria,

**ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ**